

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 220

Jueves 26 de septiembre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Excmo. Sr.:

Con esta fecha se dice al ilustrísimo señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, lo siguiente:

Visto el expediente instruido por ese Excmo. Ayuntamiento a efectos de modificación de plantilla, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de ocho plazas de matarifes, con el coeficiente 1,7, integradas en el Epígrafe 41, del Subgrupo C) Otro personal de Servicios Especiales, Grupo de Administración Especial del Anexo del Decreto 2.056 de 1973, de 17 de agosto.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1974.

El Director general, P. D. (ilegible).
Excmo. Sr. gobernador civil de Valladolid.

3.596

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Agricultura

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NÚM. 104-74

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado lanar del término municipal de Marzales, y que fue declarada oficialmente con fecha 10 de junio de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 21 de septiembre de 1974.— El gobernador civil, José Estévez Méndez.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 215, de fecha 20 del actual, por el que se expone al público el acuerdo sobre aprobación del primer expediente de suplemento de crédito al presupuesto

extraordinario núm. 4/73, que atiende a la financiación de instalaciones deportivas en la provincia, se rectifica el mismo en el sentido de que el importe de dicho suplemento es de 24.311.988 pesetas, y no de 24.212.710 pesetas, como erróneamente figuraba en el expresado anuncio.

Lo que se hace público, con advertencia de que el plazo para presentación de reclamaciones que en el repetido anuncio se establecía, comenzará a computarse a partir de la presente rectificación.

Valladolid, 23 de septiembre de 1974.— El presidente, José Luis Mosquera Pérez. 3.635

Devolución de fianza

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de la fianza impuesta por don José Luis González Rodríguez, para responder de las obras de construcción de nueva carretera de Nueva Villa de las Torres a Villaverde de Medina.

Durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún

derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 3 de septiembre de 1974.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez. 3.611—2.956

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 230

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Santiago Anquela Gomis, director de «Redalsa», S. A., solicitud de licencia para instalar industria de regeneración y soldadura de carril, en Polígono de Argales, junto a los talleres de Material Fijo de Renfe; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 3 de septiembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández. 3.411—2.957

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 360

TIEDRA

Confeccionada la ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Tiedra, 2 de septiembre de 1974. El alcalde, Ildefonso Prieto.

3.368—2.958

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 110

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

REQUISITORIA

Jiménez Gabarri, Vicente; nacido en Guadalajara el día 2 de mayo de 1947, hijo de Antonio y Carmen, casado, obrero y vecino de Valladolid, donde tuvo su último domicilio conocido, en Plaza de Agosto (Chavolas de San Isidro), y en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente, con objeto de constituirse en prisión, para cumplimiento de la pena privativa de libertad que le ha sido impuesta mediante sentencia dictada en el sumario número 46 de 1972, procedente del Juzgado de Instrucción de Valladolid número cuatro, seguido contra el mismo, por delito de robo, apercibiéndole de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del referido penado, y caso de ser habido, sea ingresado en prisión a disposición de este Tribunal y resultas de la causa antes mencionada.

Dado en Valladolid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El presidente (ilegible).—El secretario de Sala (ilegible). 3.465

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, con

el número 262-74, a instancia de don Tarsicio y don Joviano Álvarez Cernuda, domiciliados en Zaratán, representados por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, para la reanudación del tracto sucesivo, en el Registro de la Propiedad, sobre las siguientes fincas sitas en Zaratán (Valladolid).

1. Una casa en el casco urbano de Zaratán, carretera de La Mota, número 3 ó 5, con una extensión superficial, aproximada, de 480 metros cuadrados; linda por la derecha, entrando, con herederos de Quintín Fernández; por la izquierda, con Amperio Álvarez Cernuda, y por la espalda, con Teodoro Llorente. En el Registro de la Propiedad aparece con la siguiente descripción:

Urbana: Casa en término de Zaratán, a la carretera de la Mota del Marqués, señalada con el número 3, y linda a la derecha, de su entrada, con casa de don Felipe García Bachiller; a la izquierda, con otra de don Mariano Briso-Montiano y terreno de Julián Galicia, y por la parte posterior, con un arroyo titulado Cañadón que fue senda entre los predichos linderos. Mide una extensión superficial de 567 metros cuadrados, equivalentes a 7.283 pies, distribuidos en casa habitación, cuadra, patio o corral y un pajar a un lado del mismo, y a ocho cochiqueras, existiendo en dicho patio un pozo abundante de aguas, distribuido todo, en la siguiente forma: Casa habitación, portal con solo cubierta, treinta y cinco metros y veinte decímetros, sala con bóveda y cubierta, 28 metros y 80 decímetros, cocina con piso y cubierta 25 metros y 60 centímetros, la cuadra con atirantado y cubierta, 69 metros y 30 decímetros el pajar, también con atirantado y cubierta, 18 metros y 90 decímetros; transido al patio con entrada accesoria, 50 metros y 80 decímetros; patio o corral anterior, 277 metros y 40 decímetros, pozo en la parte izquierda del patio un metro, pajar en la parte izquierda posterior 54 metros y

seis metros de cochiguera. Inscrita a nombre de don Saturnino Alvarez Sánchez, al tomo 189, del archivo 1.082 de Zaratán, folio 188, finca 1.596, 9.^a, de fecha 28 de julio de 1899.

2. Una era de pan trillar, hoy considerada solar urbano, en el mismo término municipal y casco de Zaratán, con una extensión actual de 4.389 metros cuadrados. Linda al Norte, con camino del Prado; al Sur, con Teodoro Llorente; al Este, con Ciriaco Cepedello, y al Oeste, con Saturnina Alvarez. Inscrita, en el Registro de la Propiedad, a nombre de don Saturnino Alvarez Sánchez, con fecha 13 de marzo de 1920, al tomo 275 del archivo, libro 42, folio 246, finca número 3.334, inscripción 2.^a

En cuyo expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 3.^a del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida para que, dentro del término de diez días, pueda comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convengan.

Dado en Valladolid, a once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid, en providencia de la fecha dictada en expediente de dominio número 262-74, promovido por don Tarsicio y don Joviano Alvarez Cernuda, representados por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad, sobre dos fincas sitas en Zaratán; se cita por la presente

a los herederos de doña Guillermina y doña Juventina Alvarez Cernuda, cuyos domicilios se desconocen para que como causahabientes de don Saturnino Alvarez Sánchez y doña Verónica Cernuda Cernuda, de quien proceden las fincas y titulares de las inscripciones contradictorias puedan comparecer en el expediente, en el término de diez días, para alegar lo que a su derecho convengan, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3-593—2.959

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Agripino Martín Hernández, oficial de la Administración de Justicia, en funciones de secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 97 de 1974, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro. El ilustrísimo señor magistrado don Antonio Anaya Gómez, juez de primera instancia número cuatro de la misma y su partido; habiendo visto los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad en concepto de precio de compra-venta, seguidos en este Juzgado por el procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Angel Huéscar Valero, mayor de edad, casado, comerciante, de esta vecindad, bajo la dirección del letrado don Roberto Fernández de la Reguera, contra don Jesús Candas Llera, mayor de edad, comerciante y vecino de Avilés (Oviedo), cuyo estado civil no consta y declarado en rebeldía.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda debo condenar y condeno a Jesús Candas Llera a pagar a don Angel Huéscar Valero la suma de sesenta y dos mil novecientas veintiséis pesetas de principal y sus intereses al cuatro por ciento desde el catorce de mayo del presente año, sin expresa imposición de las costas procesales. Por la rebeldía del demandado notifíquesele esta sentencia mediante edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Anaya Gómez.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública y por ante mí el oficial en funciones de secretario en este día. Valladolid, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cuatro. Doy fe.—Firmado: Agripino Martín.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Agripino Martín.

3.031—2.960

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 289 de 1974, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Teodoro Rojo Requejo

y su esposa Rufina Sanz Caviedes, naturales de Peñafiel y Pedrajas de San Esteban, domiciliados últimamente en calle Puente Mayor, 9, hoy en ignorado paradero, para que el día 3 de octubre y hora de las 11,30 de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.587

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de los de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se sigue en este Juzgado, con el número 23-74, a instancia de Posadas, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Antonio Avila García, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta capital, calle Narciso Alonso Cortés, número 8, sobre reclamación de pesetas 40.204, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de cuatro días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el bien embargado, como de la propiedad de demandado, que después se dirá bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresan.

Bien objeto de subasta

Un automóvil, marca Mercedes, matrícula VA-57.736, recientemente reparado. Tasado en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Condiciones

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de octubre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, es decir del avalúo rebajado el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que el bien embargado se encuentra depositado en poder de don Luis Rodríguez Muñoz, vecino de esta capital, calle Independencia, número 14-1.º D, donde podrá ser examinado por quienes les interese.

Cuarta. Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Quinta. Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para quienes les pueda interesar su examen.

Dado en Valladolid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Miguel Gómez de Liaño Cobaleda.—El secretario, Miguel Torres.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 630

3.601—2.961

TORDESILLAS

REQUISITORIA

Serafín Aparicio Sánchez, domiciliado en Bruselas, calle Díez de Haecht, número 121, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado comarcal, con la finalidad de abonar las costas que le fueron impuestas en los autos de juicio de faltas número 7 de 1974, seguido contra el mismo, por daños a la Renfe, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía en la forma establecida por los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

3.521—2.962

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. I

EDICTO

En los autos, sobre despido, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, por Aurora Simón Ballesteros contra Nacional de Compras, S. A. (NACOMSA), en ejecución de sentencia, se ha dictado, con fecha 2 de agosto de 1974, auto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«S. S.ª por ante mí, el secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia de Nacional de Compras, S. A. (Nacomsa), que tendrá carácter provisional hasta que aparezcan nuevos bienes propiedad del deudor; dicha insolvencia afectará a los autos 1.148-73 resueltos por sentencia y el auto de incidente de no readmisión».

Y para notificación a la empresa, en ignorado paradero, siendo el último domicilio conocido en calle Marina Escobar, número 3-6.º D, de Valladolid, se expide el presente en Valladolid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
Ptas. 330

3.464—2.963

611 Comandancia de la Guardia Civil

JEFATURA

Subasta de escopetas

A las diez horas del día 29 del actual, tendrá lugar en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Fabio-Nelli, sito en esta capital, calle San Ignacio, número 13, la subasta de escopetas intervenidas por infracción a la Ley de Caza y Reglamento de Armas y Explosivos.

Valladolid, 23 de septiembre de 1974.—El teniente coronel primer jefe (ilegible).

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
Ptas. 150

3.612—2.964

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL